

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -

Número suelto, dos pesetas.
Adjuntos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial).
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 220

Viernes 27 de septiembre de 1963

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Brahojos de Medina, 5 de septiembre de 1963.—El alcalde, José Gutiérrez.

2.829—2.122

EL CAMPILLO

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

El Campillo, 4 de septiembre de 1963.—El alcalde, Celestino Martín.

2.816—2.123

LAGUNA DE DUERO

Habiéndose solicitado por don Mariano Luengo Arratía, vecino de esta localidad, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de piñas del monte "Nava y Pesquerón", de los Propios de este Ayuntamiento, correspondiente a la campaña del pasado año, se hace público por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible

al adjudicatario por razón del contrato que garantiza dicha fianza.

Laguna de Duero, 23 de septiembre de 1963.—El alcalde, Germán Herrera.

3.018—2.124

LA MUDARRA

Nuevas actividades

Por el vecino de esta villa don Toribio Alvarez Rodríguez, se ha presentado en esta Alcaldía escrito solicitando licencia municipal para construcción de una estación de servicio, ubicada en terrenos de su propiedad, en la carretera de Adamero a Gijón, frente a los hectómetros 8 y 9 del kilómetro 217 y paraje denominado "La Candesera".

En cumplimiento a lo que determina el número 2, letra a) del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar la documentación presentada por el peticionario, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, y presentar por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, advertido de que, pasado este plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Mudarra, 23 de septiembre de 1963.—El alcalde, J. Cebrián.

3.019—2.125

VALDESTILLAS

Por haber quedado desiertas la primera y segunda subasta del aprovechamiento de piñas de los montes "Alto o Capones" y "Tamarizo", número 57 y 58 del catálogo de estos Propios y año forestal 1963-64, tendrán lugar la tercera subasta en las fechas que a continuación se expresan:

La del "Tamarizo", con 1.400 hectolitros de piñas, se celebrará el día 7 del próximo octubre, a las diez de la mañana, y bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas.

A las once de la mañana del mismo día, tendrá lugar la correspondiente al monte "Alto o Capones", con 2.000 hectolitros de piñas, y bajo el tipo de tasación de 50.000 pesetas.

La admisión de pliegos puede hacerse desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la señalada, y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece los días laborables, acompañadas del resguardo provisional del depósito y declaración jurada.

El expediente y pliego de condiciones económicas, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, y las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el expediente de su razón.

Valdestillas, 24 de septiembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.016—2.126

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 94 de 1963, por don Valentín Martín Iglesias, contra acuerdo del Ayuntamiento de Quintanilla de Ónésimo de 13 de julio de 1963, confirmado por nuevo acuerdo de 13 de agosto pasado, en cuya virtud se le denegó la licencia para la apertura de un establecimiento destinado a vaquería en dicho pueblo y se ordenó su clausura; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 16 de septiembre de 1963.—José de Castro Grangel.

2.955

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 71-63, por el procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de abril de 1963, recaída en reclamación 139-62, interpuesta por don Alejandro Bolaño Cotillo y otros contra la liquidación girada a su cargo por expresada Corporación, por contribuciones especiales (obras de pavimentación de calzada y acera de la calle de la Divina Pastora, de esta ciudad); habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, se-

gún lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 16 de septiembre de 1963.—José de Castro Grangel.

2.956

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 87 de 1963, por don Román Badás Galindo, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 17 de junio de 1963, por el que se desestima el recurso de reposición por él interpuesto contra acuerdo del mismo Organismo de fecha 6 de marzo del mismo año, por el que se declara en ruina la casa número 16 de la calle Teresa Gil, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 16 de septiembre de 1963.—José de Castro Grangel.

2.957

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 69 de 1963, por don Paulo Santos González, mayor de edad, casado, fiel de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, contra acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de expresada Corporación de 15 de mayo de 1963, por el que se desestimó al recurrente la solicitud de excedencia forzosa; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en

el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diez y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro Grangel.

2.958

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 5 de 1963, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, "Tractores Españoles, S. A.", (SATE), domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y dirigida por el letrado don Dionisio Delgado Martín, y de la otra, como demandado, don Modesto Heras González, mayor de edad y vecino de Calabazas de Olmedo, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debó mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Modesto Heras González, y con ello completo pagó al actor de la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientas una pesetas y 88 céntimos de principal, trescientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo

ordenado, expido el presente que firmo en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Angel Mingo.

3.031—2.127

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 98 de 1963, seguidos en este Juzgado a instancia de el "Motor Nacional, S. A.", representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Abundio Martín Martín, de esta vecindad, en reclamación de 75.158,50 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Vehículo de referencia

Un camión marca "Barreiros", matrícula VA-17.147, de ocho toneladas, en perfecto estado de funcionamiento; tasado en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que el camión se encuentra en poder de don Angel Fernández Fernández, vecino de esta ciudad, en Portillo de Balboa, número 23, 2.º, a disposición de quienquiera examinarle, por tenerle en calidad de depósito.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.017—2.128

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecu-

tivo número 178 de 1963, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, accidental magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Anónima de Tractores Españoles (Sate), representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y dirigida por el letrado señor Delgado, y de la otra, como demandados, don Eusebio Pérez López y doña Angelina del Arbol Muñoz, mayores de edad y vecinos de Mayorga de Campos, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Eusebio Pérez López y doña Angelina del Arbol Muñoz, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y dos mil ciento diez y ocho pesetas con veinte céntimos de principal, y ciento ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

3.032—2.129

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 73 de 1963, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, accidental magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Anónima de Tractores Españoles (Sate), representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y dirigida por el letrado señor Parra, y de la otra, como demandados don Elpidio Prieto Bastardo y doña Florencia Zalama Sarabia, mayores de edad, casados y vecinos de Mucientes, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Elpidio Prieto Bastardo y doña Florencia Zalama Sarabia, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento dos mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos de principal, y doscientas noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

3.033—2.130

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 88 de 1963, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de septiembre de mil

noviecios sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, accidental magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante Sociedad Anónima de Tractores Españoles (Sate), representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, y dirigida por el letrado señor Parra, y de la otra, como demandados don Elpidio Prieto Bastardo y su esposa doña Florencia Zallama Sarabia, mayores de edad y vecinos de Mucientes, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Elpidio Prieto Bastardo y su esposa doña Florencia Zallama Sarabia, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y nueve mil quinientas ochenta y cinco pesetas con treinta céntimos de principal, y ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes expido el presente.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

3.034—2.131

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 348 de 1962, a instancia de "Finanzauto, S. A.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Juan Izquierdo García, vecino de Palencia, sobre reclamación de 179.759.60 pesetas de principal, intere-

ses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca Pegaso, matrícula SA-11665, de 120 C. V., motor número 3454503 y bastidor número 3454233. Tasado en doscientas veinte mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día diez y seis de octubre y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo de referencia se encuentra en poder de don Ramón de la Peña Roncero, mayor de edad, y vecino de Madrid, Claudio Coello, número 5, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

3.056—2.132

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos de contribución rústica y año 1954-55, del pueblo de Peñaflor de Hornija, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Que habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por

ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios en el Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según el mencionado artículo dispone.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Saturnino Fraile Casado débito 26,08 pesetas.

Una tierra, polígono 9, parcela 14, a los Corralizos, hace 1-21-84 hectáreas; linda Norte, camino de Peñaflor a Villanubla; Sur, camino de Wamba; Este, Andrés San José, y Oeste, Pedro Hernández.

Deudor, don Martín Rodríguez, débito 24,72 pesetas.

Una viña al pago de los Corralizos en el mismo término, polígono 9, parcela 29, hace 33-23 áreas; linda Norte, Teófilo Arroyo Cojo; Sur, Julián Rodríguez; Este, Camino del Puente, y Oeste, Francisco Arroyo.

Deudor, don Laureano Carro González, débito 145,87 pesetas.

Una viña en el mismo término de Peñaflor, al pago los Corralizos, polígono 8, parcela 112, A y B, hace 73-48 áreas, tierra cereal octava, hace 1-22-48 hectáreas; linda Norte, Gregorio Ortiz Martín; Sur, camino del Poniente; Este, camino de Villanubla a Valladolid, y Oeste, Eduardo Méndez.

Deudor, don Filemón Méndez del Caño, débito 90,68 pesetas.

Una viña en el mismo término al pago los Corralizos, polígono 8, parcela 108, A y B, hace 73-48 áreas parte de tierra, cereal cuarta de 1-22-48 hectáreas; linda Norte, Cayo Real; Sur, camino de Villanubla a Valladolid; Este, Santiago Méndez Caño, y Oeste, Isidoro Méndez Caño.

Deudor, Isidoro Hernández del Caño, débito 75,47 pesetas.

Una viña en el mismo término de Peñaflor, al pago los Corralizos, polígono 8, parcela 107, A y B, hace 73-48 áreas parte de tierra, cereal sexta hace 1-22-48 hectáreas; linda Norte, Baltasar López y otro; Sur, camino de Villanubla a Valladolid; Este, Filemón Méndez, y Oeste, Angela Méndez del Caño.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Peñaflor de Hornija, 19 de julio de 1963.—Manuel Alfageme.

2.442

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL